



EL REGISTRO NACIONAL

INFORMA : **COBRO DE APARTADOS**

A los usuarios de apartados en **Oficinas Centrales** del Registro Nacional, que del lunes 22 de noviembre 2010 al lunes 31 de enero 2011 se cobrará la anualidad de sus apartados con un costo de **¢13,700.00 (Traer monto completo)** Acuerdo **J427** Sesión Ordinaria N° 37-2010.

Edificio Administrativo, 1er piso
Horario de caja de Tesorería 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 12:45 p.m. a 3:00 p.m.

Usuarios de apartados en la **Oficina Regional de Alajuela**, deben depositar el monto acordado en la cuenta corriente 001-85472-7 cuenta cliente 15201001008547278 en el Banco de Costa Rica a nombre de la Junta Administrativa del Registro Nacional y entregar el comprobante indicando el número de su apartado en la Oficina de Alajuela para aplicar el pago.

Si desde el año 2007 usted optó por el pago a través de débito directo, se le recuerda que debe mantener el monto acordado en la cuenta autorizada.

A partir del martes 01 de febrero 2011 se procederá a CERRAR todos los apartados que no han sido cancelados para asignarlos a otro interesado.

Importante:

A partir del próximo año se inicia la digitalización de expedientes para eliminar el uso del papel y expedientes físicos, por lo tanto, es requisito la actualización de datos tanto personales como corporativos.

Puede obtener la fórmula de actualización de datos en las páginas web:

www.registronacional.go.cr www.rnpdigital.com

Debe aportarla debidamente completa el día del pago de su apartado para que se concrete la cancelación.